

Designan Secretaria Técnica del Sistema de Información Catastral Rural - SNCP

RESOLUCIÓN DEL SUPERINTENDENTE ADJUNTO DE LOS REGISTROS PÚBLICOS N° 094-2011-SUNARP/SA

Lima, 30 de noviembre de 2011

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28294 se crea el Sistema Nacional Integrado de Información Catastral Predial con la finalidad de regular la integración y unificación de los estándares, nomenclatura y procesos técnicos de las diferentes entidades generadoras de catastro en el país;

Que, mediante el artículo 7° de la citada ley, con lo establecido en el Consejo Nacional de Catastro está presidido por el Superintendente Nacional de los Registros Públicos;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 9° de la Ley N° 28294, Ley que crea el Sistema Nacional Integrado de Información Catastral Predial, la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos – SUNARP tiene a su cargo la Secretaria Técnica del Sistema Nacional Integrado de Información Catastral Predial – SNCP, la misma que es dirigida por un Secretario, quien es un funcionario designado por la SUNARP y cumple las funciones señaladas en el artículo 10° de la mencionada Ley;

Que, mediante Resolución N° 068-2011-SUNARP/SA, de fecha 08 de noviembre de 2011, se encargó a la ingeniera Gladys Rojas León, las funciones de Secretario Técnico del Sistema Nacional Integrado de Información Catastral Predial - SNCP;

Que, la citada funcionaria, ocupa la plaza de ingeniera de catastro de la oficina de Catastro de la Zona Registral N° IX de la SUNARP;

Que, mediante Resolución Suprema N° 188-2011-JUS publicada el día 07 de octubre de 2011, se da por concluida la designación del cargo de Superintendente Nacional de los Registros Públicos – SUNARP;

Que, el literal c) del artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos – SUNARP, aprobado por Resolución Suprema N° 139-2002-JUS, y el artículo 13° del Estatuto de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos – SUNARP, aprobado por Resolución Suprema N° 135-2002-JUS, disponen que el Superintendente Adjunto tiene, como una de sus atribuciones, la de reemplazar al Superintendente Nacional, en caso de ausencia o impedimento temporal, así como por delegación de aquél;

De conformidad con las Leyes N°s. 27594 y 26366, el literal c) del artículo 12° del Reglamento de Organización

y Funciones de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos - SUNARP, aprobado por Resolución Suprema N° 139-2002-JUS, y el artículo 13° del Estatuto, aprobado por Resolución Suprema N° 135-2002-JUS; y con cargo a dar cuenta al Directorio;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Dar por concluida, a partir de la fecha, la encargatura de la ingeniera Gladys Rojas León como Secretaria Técnica del Sistema Nacional Integrado de Información Catastral Predial – SNCP, dándosele las gracias y disponiendo que retorne a su plaza de origen como ingeniera de catastro de la oficina de Catastro de la Zona Registral N° IX de la SUNARP;

Artículo Segundo.- Designar a partir de la fecha, a la abogada Angélica Portillo Flores como Secretaria Técnica del Sistema de Información Catastral Predial – SNCP.

Artículo Tercero.- Disponer que, al concluir la designación señalada en el artículo anterior, la citada trabajadora retornará a su plaza de origen como abogada de la Gerencia Registral de la Sede Central de la SUNARP.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JORGE ORTIZ PASCO
 Superintendente Adjunto de los Registros Públicos
 SUNARP

723498-5